



Máster Universitario en
Criminalidad e
Intervención Social con
Menores

Organización

Los órganos encargados, en la **UGR**, del seguimiento y garantía de la calidad del Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores son el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y el de Enseñanzas de Grado y Posgrado. En la sección **Calidad, seguimiento y mejora del máster**, en concreto en la **Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Máster**, se incluye más información al respecto.

- Representante del título: Directora de la Escuela Internacional de Posgrado: Dña Sol Ostos Rey
- Centro responsable del Título: **Escuela Internacional de Posgrado**
- Coordinación Académica del Título
 - Coordinador: Dr. Francisco Javier Garrido Carrillo. Prof. Titular de Derecho Procesal.
 - Secretaria Académica: Dra. María Luna Adame. Profa. Colaboradora Doctora Indefinida del Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento psicológico

Coordinación docente horizontal y vertical

El Máster oficial en Criminalidad e Intervención Social con Menores de la **Universidad de Granada**, dispone de una **coordinación docente (horizontal y vertical)** que se proyecta tanto a nivel vertical entre distintos módulos, como a nivel horizontal, entre asignaturas del mismo módulo. En dicha coordinación participan profesorado, alumnado, personal de Administración y Servicios, y representantes de la Escuela Internacional de Posgrado.

En la **coordinación vertical**, la actuación de la **Coordinación del máster** junto a **la Comisión Académica del Máster y en especial la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título** tienen una función central, por cuanto su intervención es básica, entre otras cuestiones, para las siguientes actuaciones:

- La elaboración de la organización docente y la programación anual del Máster
- Gestionar las prácticas externas
- Establecimiento de criterios homogéneos de evaluación así como en la resolución de conflictos que pudieran surgir al respecto
- Proponer las modificaciones de la oferta docente, profesorado o estructura del programa de estudios que se estimen oportunos

En la **Comisión Interna de Garantía de Calidad del Título**, en la que participa el profesorado, Personal de Administración y Servicios, un miembro del Equipo de Dirección de la Escuela Internacional de Posgrado y alumnado, se prevé también, cuando sea necesario y en aquellas cuestiones de interés, la **intervención de un agente externo** (profesional en ejercicio o representante de otra Universidad). Asimismo en las distintas Comisiones y entre los miembros electos del profesorado se procurará que estén **representados las Áreas y Departamentos con carga docente** en la titulación.

Como **mecanismos de coordinación están abiertas líneas de comunicación y dinámicas de trabajo conjunto entre los miembros implicados en el Máster**: el Coordinador del Máster, la Comisión académica del Máster, la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título, los diferentes profesores responsables de la impartición de las materias, el CEVUG, la Escuela Internacional de Posgrado, el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la **UGR** (CPEP) con vistas a lograr el cumplimiento de los objetivos y garantizar la solución de problemas e incidencias derivadas de la práctica docente a lo largo de la impartición del Máster y del desarrollo de sus prácticas, aplicándose una estrategia común en la planificación y desarrollo de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

Con la **totalidad del profesorado** (claustro de profesores), se desarrollará al menos una sesión de coordinación anual, antes del inicio del curso académico. Y en caso necesario se hace otra sesión al comienzo del segundo cuatrimestre, y otra al final del curso académico.

A la finalización de cada curso académico **se revisarán las guías docentes de las asignaturas**, y en función de las cuestiones revisadas y las decisiones adoptadas

durante el curso anterior, se reformularán las Guías Docentes para el curso siguiente, y se propondrán a la CGICT las acciones de mejora que se estimen oportunas.

Por último, resultados también de esta **coordinación horizontal** son las actividades organizadas y coordinadas por distintos profesores y que se encuadran en los objetivos previstos en distintas asignaturas, (Visita a centros de protección, al Juzgado de Menores y otros)

Por otro lado, también en el marco de la **coordinación horizontal**, se establece que las **asignaturas compartidas por distintos profesores, tienen un profesor responsable**, que será el encargado del Acta, y deberá velar por la existencia de una adecuada estrategia común en la planificación y desarrollo de las actividades formativas, en la metodología docente aplicable a la asignatura y en los sistemas de evaluación. Evitando solapamientos, sobrecargas de trabajo, e incidencias en el normal desarrollo de la materia.